

Política Pública

Circular Número:	AMSI-23 PPR/002
Fecha:	2 de mayo de 2023
Asunto:	Registración en SAM.gov para la Contratación de Servicios y Delegaciones de Fondos Federales bajo la Ley de Oportunidades e Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés).
Dirigido a:	Colaboradores de la AMSI, Inc.
Propósito:	Establecer el requisito de proveer el identificador único de entidades (" <i>Unique Entity Identifier</i> ") y el Registro en el SAM.gov, en los procesos de contratación de la AMSI.

El 11 de enero de 2017, la AMSI presentó los requisitos sobre el uso y manejo del "*DUNS Number*" y del registro en SAM.gov, según comunicado emitido por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC).

El 12 de marzo de 2019, se enmienda esta Política; para dejar sin efecto el requisito sobre el uso y manejo del SAM.gov; conforme al comunicado del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), del 26 de febrero de 2019.

El 4 de abril de 2022, el *DUNS Number* fue reemplazado por un nuevo número identificado como "*Identificador Único de Entidad*" (*UEI*, por sus siglas en inglés). 

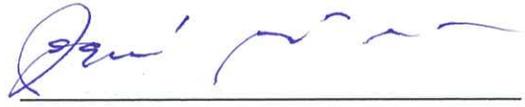
Efectivo inmediatamente, la AMSI requerirá que nuestros patronos, proveedores de servicios y contratistas, cumplan con lo siguiente:

- Estar registrados en SAM.gov y; proveer la Certificación del Registro que muestra el *Unique Entity Identifier* y fecha de vencimiento.

PERSONA CONTACTO: Ana G. Arias Villasuso, extensión 2005.

EFFECTIVIDAD: Inmediata.


Vicky Cintrón de Azize
Presidenta Junta Local de
Desarrollo Laboral


Joaquín Santiago Santos
Administrador Ejecutivo